

adoptados en las Juntas generales y los Balances de fusión de cada una de las sociedades, y que asimismo, a los acreedores de las tres sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de junio de 2002.—El Administrador de las sociedades participantes, Eduard Gràcia Amorós.—29.922. 1.^a 19-6-2002

**EMBORIO, S. L.
(Sociedad absorbente)
FLASHBAG, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente se hace público que las Juntas generales y universales de «Emborio, Sociedad Limitada» y «Flashbag, Sociedad Limitada», han acordado por unanimidad, el día 11 de junio de 2002, en su domicilio social, la fusión de las mismas, mediante la absorción de la última por «Emborio, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo dispuesto, en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de junio de 2002.—El Administrador único de las dos sociedades intervinientes en la fusión.—29.934. 1.^a 19-6-2002

**EQUIPAMIENTOS ELÉCTRICOS
Y ELECTRÓNICOS PINE, S. A.**

Escisión parcial

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de «Equipamientos Eléctricos y Electrónicos Pine, Sociedad Anónima» y «Pine Equipos Eléctricos, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el día 18 de junio de 2002 aprobaron por unanimidad, entre otros acuerdos, la escisión parcial de «Equipamientos Eléctricos y Electrónicos Pine, Sociedad Anónima», siendo beneficiaria la sociedad de reciente constitución denominada «Pine Equipos Eléctricos, Sociedad Limitada», a la cual se transmite la unidad económica compuesta por los activos y pasivos que se detallan en el proyecto de escisión presentado en el Registro Mercantil de Vizcaya. Por ello, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y del balance de escisión, así como de oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios, en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zamudio, 18 de junio de 2002.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Equipamientos Eléctricos y Electrónicos Pine, Sociedad Anónima» y «Pine Equipos Eléctricos, Sociedad Limitada».—30.297. 1.^a 19-6-2002

ESPAHOTEL, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de socios, que tendrá lugar en Madrid, calle de Alfonso XII, número 36, el día 4 de julio de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio 2001.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A los efectos previstos en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 14 de junio de 2002.—El Administrador solidario.—30.301.

ESRUAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general de accionistas de la entidad, celebrada el día 22 de noviembre de 2001, se adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social de la entidad «Esruar, Sociedad Anónima», que hasta ahora era de ciento ochenta y cuatro mil euros en la suma de sesenta mil euros, por devolución de sus aportaciones a los socios, mediante la amortización de seis mil acciones números 8.185 al 12.144, 16.237 a 18.216 y 18.341 al 18.400, todos ellos inclusive, resultando un nuevo capital social de ciento veinticuatro mil euros dividido en doce mil acciones de diez euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 8.184, del 12.145 al 16.236 y del 18.217 al 18.340, todos ellos inclusive.

El presente acuerdo se ejecutará en el plazo de sesenta días a contar desde la celebración de la Junta general. La suma que ha de abonarse a los accionistas asciende a los sesenta mil euros mencionados.

Valencia, 28 de mayo de 2002.—El Administrador solidario, Eliseo Eslava Hernández.—29.938.

**EUROESTUDIOS, S. L.
(Sociedad escindida)**

**EUROESTUDIOS, S. L.
HOLDACTIVOS, S. L.
(Sociedades de nueva constitución)
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de socios de la sociedad «Euroestudios, Sociedad Limitada», ha aprobado, por unanimidad, con fecha 7 de junio de 2002, la escisión total de «Euroestudios, Sociedad Limitada», con disolución de ésta y división de su patrimonio en dos partes, una de las cuales será traspasada a una sociedad de nueva constitución que sucederá en la denominación a la escindida y otra a una sociedad, también de nueva constitución denominada «Holdactivos, Sociedad Limitada», y ello sobre la base del Balance de escisión de la sociedad escindida cerrado a 31 de diciembre de 2001 y debidamente aprobado, estando debidamente auditado por estar la sociedad obligada a verificar sus cuentas, todo ello en los términos establecidos en el proyecto de escisión total ela-

borado y suscrito por los Administradores de «Euroestudios, Sociedad Limitada» y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de «Euroestudios, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de «Euroestudios, Sociedad Limitada» a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión total.

Madrid, 7 de junio de 2002.—Los Administradores de la sociedad «Euroestudios, S. L.».—29.705. 2.^a 19-6-2002

**EUROFRED, S. A.
(Sociedad escindida parcialmente)**

**KACHIKYOKU, S. L.
(Sociedad beneficiaria
de nueva creación)**

La Junta general de «Eurofred, S. A.», celebrada el 7 de junio de 2002, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de «Eurofred, S. A.», pasando la totalidad del patrimonio escindido a la sociedad de nueva creación «Kachikyoku, S. L.».

Dicha escisión parcial se acordó en los términos del proyecto de escisión parcial redactado por los Administradores de «Eurofred, S. A.», y fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 4 de junio de 2002.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de junio de 2002.—El Consejo de Administración de «Eurofred, S. A.».—29.110. y 3.^a 19-6-2002

FINCAS CORRAL BERGA, S. L.

Junta general

De conformidad con los artículos 46 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 14 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de la compañía convoca a los socios a la Junta general que tendrá lugar el próximo día 16 de julio de 2002, a las diez treinta horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente y del Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Modificación del artículo 14 de los Estatutos sociales, en lo relativo a la forma de convocatoria de la Junta.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Quinto.—Autorizar a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Se hace constar el derecho de todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta.

Berga, 14 de junio de 2002.—El Consejero Delegado.—29.961.

FINCAS CORRAL EL PRAT, S. L.

Junta general

De conformidad con los artículos 46 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 14 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de la compañía convoca a los socios a la Junta general que tendrá lugar el próximo día 15 de julio de 2002, a las doce horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente y del Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Modificación del artículo 14 de los Estatutos sociales, en lo relativo a la forma de convocatoria de la Junta.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Quinto.—Autorizar a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Se hace constar el derecho de todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta.

Prat de Llobregat, 13 de junio de 2002.—El Consejero Delegado.—29.958.

FINCAS CORRAL IGUALADA, S. L.

Junta General de conformidad

De conformidad con los artículos 46 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 14 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de la compañía convoca a los socios a la Junta General que tendrá lugar el próximo día 16 de julio de 2002, a las dieciséis treinta horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente y del Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales, en lo relativo a la forma de convocatoria de la Junta.

Cuarto.—Aprobación del Acta.

Quinto.—Autorizar a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Se hace constar el derecho de todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta.

Igualada, 14 de junio de 2002.—El Consejero Delegado.—29.964.

FINCAS CORRAL SANTA COLOMA, S. L.

Junta general

De conformidad con los artículos 46 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 14 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de la compañía convoca a los socios a la Junta general que tendrá lugar el próximo día 15 de julio de 2002, a las diecisiete treinta horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente y del Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Modificación del artículo 14 de los Estatutos sociales, en lo relativo a la forma de convocatoria de la Junta.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Quinto.—Autorizar a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Se hace constar el derecho de todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta.

Santa Coloma de Gramanet, 13 de junio de 2002.—El Consejero Delegado.—29.960.

FINCAS CORRAL SANT ADRIÀ, S. L.

Junta general

De conformidad con los artículos 46 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 14 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de la compañía convoca a los socios a la Junta general que tendrá lugar el próximo día 15 de julio de 2002, a las dieciséis treinta horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente y del Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Modificación del artículo 14 de los Estatutos sociales, en lo relativo a la forma de convocatoria de la Junta.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Quinto.—Autorizar a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Se hace constar el derecho de todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta.

Sant Adrià del Besós, 13 de junio de 2002.—El Consejero Delegado.—29.959.

FINCAS CORRAL SANT FELIU, S. L.

Junta general

De conformidad con los artículos 46 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 14 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de la compañía convoca a los socios a la Junta general que tendrá lugar el próximo día 15 de julio de 2002, a las nueve treinta horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente y del Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Modificación del artículo 14 de los Estatutos sociales, en lo relativo a la forma de convocatoria de la Junta.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Quinto.—Autorizar a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Se hace constar el derecho de todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta.

Sant Feliu de Llobregat, 13 de junio de 2002.—El Consejero Delegado.—29.952.

FINCAS CORRAL SANT VICENÇ, S. L.

Junta general

De conformidad con los artículos 46 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 14 de los Estatutos sociales, el Consejo de Adminis-

tración de la compañía convoca a los socios a la Junta general que tendrá lugar el próximo día 15 de julio de 2002, a las diez quince horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente y del Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Modificación del artículo 14 de los Estatutos sociales, en lo relativo a la forma de convocatoria de la Junta.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Quinto.—Autorizar a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Se hace constar el derecho de todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta.

Sant Vicenç dels Horts, 13 de junio de 2002.—El Consejero Delegado.—29.955.

FOTO SISTEMA, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

J. J. SYSTEM S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de fusión adoptado por las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Foto Sistema, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (como sociedad absorbente) y «J. J. System, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (como sociedad absorbida), adquiriendo la primera por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que extinguirá su personalidad jurídica conforme a lo legalmente establecido; todo ello según proyecto de fusión conjunto, suscrito por ambas sociedades el día 27 de mayo de 2002, del que ha quedado constituido depósito en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 4 de junio de 2002.

Siendo la sociedad absorbente titular del 100 por 100 del capital social de la sociedad absorbida, y por tanto socio único de la misma, no procede formalizar ampliación de capital de la entidad absorbente, ni establecer procedimiento y relación de canje alguno, y no es necesaria elaboración de informes por los Administradores, ni por expertos independientes, sobre el proyecto de fusión.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del día 1 de enero de 2002.

No existen participaciones especiales, ni derechos o títulos especiales distintos de las participaciones existentes en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida, por lo que no se reconoce derecho alguno en relación con ellas. Tampoco se ofrece ninguna opción. No se atribuirán ventajas de ningún tipo en la sociedad absorbente a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades participantes en la fusión acordaron aprobar, como Balances de fusión, los cerrados, a estos solos efectos, el día 31 de marzo de 2002, haciéndose constar que, con posterioridad a dichos Balances, no ha acontecido ningún hecho extraordinario que modifique el patrimonio activo o pasivo allí reflejado.

Se hace constar el derecho de oponerse a la fusión que asiste a los accionistas y acreedores de las entidades participantes, establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Todos los accionistas y acreedores tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las juntas generales y de los Balances de fusión, que están